



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0244-2018

BITÁCORA: 20/G3-0228/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 31 de Enero de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA YOSOYUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1086-2017 de fecha 24 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTA MARIA YOSOYUA, Santa Maria Yosoyua, N-20-445-YOS-002/17, Resina de pino, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 24,000.000 Kilogramos	10	1	10	18269703	18269712

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LOPEZ

Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, 31 de Enero de 2018

EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.6/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL